



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
24 de noviembre de 2006

Español
Original: Inglés

**Grupo de Expertos sobre Mejores Técnicas Disponibles y
Mejores Prácticas Ambientales
Segunda reunión
Ginebra, 19 a 24 de noviembre de 2006**

**Informe de la segunda reunión del Grupo de Expertos
sobre las Mejores Técnicas Disponibles y las Mejores
Prácticas Ambientales**

Introducción

1. El segundo período de sesiones del Grupo de Expertos sobre las Mejores Técnicas Disponibles y las Mejores Prácticas Ambientales se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Ginebra, del 19 al 24 de noviembre de 2006. El Sr. Gang Yu (China) y el Sr. Bo Wahlström (Suecia) fueron copresidentes de la reunión.

I. Apertura del período de sesiones

2. El Copresidente declaró abierta la reunión a las 10.10 horas del domingo 19 de noviembre de 2006.

3. El representante de la secretaría, hablando en nombre del Sr. Maged Younes, Jefe de la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Secretario Ejecutivo en funciones del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, dio la bienvenida a los participantes y señaló con satisfacción los notables progresos que se habían logrado en la elaboración, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, de un conjunto de directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales. Señaló asimismo con satisfacción que, con importantes contribuciones de no miembros y de observadores, los miembros habían preparado el actual proyecto de directrices sobre las mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales previstas en el artículo 5 y el anexo C del Convenio de Estocolmo, que seguiría perfeccionándose en la reunión en curso para ser sometido a consideración de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, que se ha de celebrar en el Senegal del 30 de abril al 4 de mayo de 2007.

4. En su declaración de apertura, el Copresidente dio la bienvenida a los nuevos miembros y a los no miembros y agradeció a la secretaría los magníficos preparativos para la reunión. Agradeció también a todos los que habían participado activamente en la labor entre períodos de sesiones.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa

5. El Grupo de Expertos aprobó el programa que figura a continuación, sobre la base del programa provisional que se distribuyó como documento UNEP/POPS/EGBATBEP.2/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos;
 - c) Informe de la secretaría sobre la labor entre reuniones pedidas por el Grupo de Expertos.
3. Conclusión de la tarea adicional de mejoramiento o consolidación de las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales a partir de lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
4. Procedimiento para la presentación del informe sobre la labor del Grupo de Expertos y del proyecto revisado de directrices sobre las mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales para su examen por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su tercera reunión.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura de la reunión.

6. Atendiendo a la recomendación de uno de los miembros, el Grupo de Expertos acordó examinar en relación con el tema 5 del programa (“Otros asuntos”) la cuestión del establecimiento de un mecanismo de intercambio de información sobre contaminantes orgánicos persistentes.

B. Organización de los trabajos

7. El Copresidente señaló a la atención el calendario provisional para la semana (UNEP/POPS/EGBATBEP.2/INF/2), e hizo notar que el objetivo de la reunión era concluir la labor relativa al proyecto de directrices y la orientación provisional, como preveía el mandato del Grupo de Expertos (establecido en la decisión SC-1/19 adoptada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión), para que la Conferencia de las Partes pudiera examinar el texto en su tercera reunión.

8. El Grupo de Expertos acordó realizar su labor en sesión plenaria y establecer cuantos grupos de contacto fuesen necesarios, en los que podrían participar tanto los miembros del Grupo de Expertos como los no miembros y los observadores.

C. Informe de la secretaría sobre la labor entre reuniones pedidas por el Grupo de Expertos

9. La representante de la secretaría expuso a grandes rasgos la labor realizada entre período de sesiones, que se había llevado a cabo a petición del Grupo de Expertos en su primera reunión, de conformidad con el calendario de trabajo que figuraba en el anexo II del informe de esa reunión¹; y ofreció disculpas por cualquier inconveniente que el cambio de lugar y fecha de la reunión hubiese podido causar.

10. Tras referirse a una reunión de trabajo regional celebrada en Brno (República Checa), en octubre de 2006, para sensibilizar acerca de las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales, dijo que, antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, se celebrarían otras tres reuniones de trabajo regionales. En la reunión de trabajo de Brno se había hecho

¹ UNEP/POPS/EGBATBEP.1/5.

evidente que la eficacia de esas reuniones se logrará una vez que se haya terminado de traducir las directrices a otros idiomas.

11. Recordó que, en su primera reunión, el Grupo de Expertos había acordado convocar, con sujeción a la disponibilidad de fondos, una reunión para seguir examinando la petición de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación, en su séptima reunión, de que se invitara a los órganos del Convenio de Estocolmo a que examinaran las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en relación con los contaminantes orgánicos persistentes producidos en forma no intencional. Esa reunión no se pudo organizar debido a que muy pocos respondieron a la invitación del Grupo de Expertos en su primera reunión de que se enviara la información pertinente.

D. Asistencia

12. Asistieron a la reunión los siguientes expertos designados por los gobiernos que son miembros del Grupo de Trabajo: Sra. Steffi Richter (Alemania), Sr. Luis Alberto Tournier (Argentina), Sra. Anahit Aleksandryan (Armenia), Sr. Chris Mobbs (Australia), Sr. Siegmund Böhmer (Austria), Sr. Chabi Séké Morakpai (Benín), Sr. Carlos Eduardo Komatsu (Brasil), Sr. Patrick G. Finlay (Canadá), Sr. Fernando Márquez (Chile), Sr. Gang Yu (China), Sr. Carlos Castillo (España), Sra. Sirpa Silander (Finlandia), Sr. Emmanuel Fiani (Francia), Sr. Sam Adu-Kumi (Ghana), Sr. Stefan Einardsson (Islandia), Sr. Masaaki Hosomi (Japón), Sra. Ruta Bendere (Letonia), Sr. Bakary Touré (Mali), Sr. José María Lorenzo Alonso (México), Sr. Fliur Z. Macaev (Moldova), Sra. Tuul Tudevbar (Mongolia), Sra. Aanu Sodeko (Nigeria), Sra. Louise Wickham (Nueva Zelandia), Sra. Katrina Solien (Papua Nueva Guinea), Sra. Lina Margarida Guerreiro Morais Pereira (Portugal), Sra. Nicola Lettington (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Ivan Holoubek (República Checa), Sr. Aloys Kamatari (Rwanda), Sr. Bo Wahlström (Suecia), Sr. Hans-Peter Fahrni (Suiza), Sr. Nares Chuersuwan (Tailandia), Sr. Lotfi Ben Said (Túnez), Sr. Tomas José Perruolo (Venezuela, República Bolivariana de) y Sr. Salem Abdullah Baquhaizel (Yemen).

13. Asistieron también a la reunión los siguientes expertos que no son miembros: Sra. Heidelore Fiedler (PNUMA), Sra. Catalina Marulanda (Banco Mundial), Sr. Jindrich Petrlík (Asociación Arnika), Sr. Willem van Loo (The European Cement Association y la Iniciativa de sostenibilidad del cemento), Sr. Jorge Emmanuel (Environmental Health Fund), Sr. William F. Carroll (Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química), Sr. Alan Watson (Red Internacional de Eliminación de los COP) y Sr. Arseen Seys (Consejo Mundial del Cloro).

14. La lista completa de participantes, incluidos los observadores de los gobiernos, los observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades figura en el documento UNEP/POPS/EGBATBEP.2/INF/6.

III. Fortalecimiento y consolidación de las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales

A. Conclusión de las directrices

15. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención el proyecto de directrices revisado y editado sobre las mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales según lo dispuesto en el artículo 5 y el anexo C del Convenio de Estocolmo (UNEP/POPS/EGBATBEP.2/3)². Invitó al Grupo de Expertos a que examinara por separado cada sección del documento.

16. La representante de la secretaría resumió la labor que se había llevado a cabo entre períodos de sesiones para mejorar la introducción. Los coordinadores de la labor relativa a las demás secciones también explicaron lo que se había hecho durante ese período para perfeccionar el documento. En el anexo I del presente informe figura una lista con los nombres de los coordinadores.

² A los efectos del presente informe, toda mención de “las directrices” se referirá al proyecto revisado y editado de las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y a la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales previstas en el artículo 5 y el anexo C del Convenio de Estocolmo, que figuran en el documento UNEP/POPS/EGBATBEP.2/3.

17. El Grupo de Expertos estableció grupos de contacto que seguirían examinando los textos de algunas secciones. Convino en que se encargara a los coordinadores de la labor sobre esas secciones la terminación de las secciones correspondientes, en consulta con otros expertos que quisiesen contribuir, sobre la base de las observaciones formuladas en el plenario. Los resultados de esa labor se comunicaron al plenario. En el debate ulterior, un experto no miembro señaló que habría preferido que se sustituyese la lista de desechos negativos que figuraba en el texto sobre hornos de cemento de combustión de desechos peligrosos (sección V.B.) con la lista abreviada propuesta por la Iniciativa sobre sostenibilidad del cemento.

18. Después de examinar cada una de las secciones, el Grupo de Expertos aprobó el texto de las directrices, en su forma enmendada, que se someterá a consideración de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión.

B. Consideración de esferas prioritarias

19. En su decisión SC-1/19, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo había encargado al Grupo de Expertos que prestara atención especial a determinados aspectos prioritarios cuando concluyese la tarea adicional de fortalecer las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales. El Grupo de Expertos consideró hasta qué punto había cumplido su mandato a ese respecto.

1. Mejora del documento para facilitar su comprensión y utilización

20. La representante de la secretaría describió algunas de las opciones que había estudiado la secretaría para facilitar la comprensión y utilización del documento. Dijo, por ejemplo, que se había contratado a un editor para garantizar la coherencia de todo el documento y mejorar la redacción. Además, indicó que las directrices podrían reproducirse como un conjunto de cuadernos, uno de los cuales reproduciría las secciones I a IV y se dedicaría un cuaderno por separado para cada categoría de fuentes, presentado ya sea en una carpeta de argollas o en una pequeña colección. Cada cuaderno aparte iría acompañado de un disco compacto en el que se habrá grabado un conjunto completo de las directrices y otra información útil, incluidos enlaces con sitios Web de interés y un prólogo con indicaciones sobre cómo se ajusta su contenido a las directrices en general. Cada cuaderno se actualizaría cuando fuese necesario. Por otra parte, se podría preparar un folleto que ofrezca alguna información de antecedentes sobre las directrices. Dijo que el objetivo era alentar el uso por los distintos interesados directos y dirigir a los usuarios a secciones de las directrices que más les interesaran. La secretaría continuaría estudiando los medios de presentar el documento en un formato que fuese lo más adecuado para los usuarios.

21. Durante el debate que siguió, varios miembros expresaron su apoyo a la recomendación de reproducir las directrices como un conjunto de cuadernos, ya que ello daba a los usuarios la flexibilidad necesaria. Algunos destacaron la necesidad de que las directrices estuviesen al alcance de la mayor cantidad posible de usuarios. La representante de la secretaría dijo que no se seguiría examinando la cuestión y que se tendrían en cuenta todas las observaciones formuladas por los miembros.

2. Perfeccionamiento de las directrices para determinar y abordar en todos sus aspectos las necesidades y las circunstancias de países y regiones en desarrollo

22. Uno de los miembros, hablando en nombre de la región de África, dijo que los países en desarrollo carecían de los conocimientos técnicos y los recursos financieros para aplicar con eficacia las directrices. Según lo dispuesto en el Convenio, dijo, debía hacerse todo lo posible para asegurar que se establezcan en esos países los mecanismos necesarios, sobre todo en lo que se refiere a la prestación de asistencia técnica y financiera, la transferencia de tecnología y la modernización de los laboratorios. Además, fue partidario de que en las directrices se introdujeran estudios monográficos relacionados con la región africana. Otros miembros, también de países en desarrollo, apoyaron este planteamiento. Un miembro pidió que en los talleres regionales sobre sensibilización participara una representación más amplia de los interesados directos.

23. La representante de la secretaría señaló a la atención algunas de las medidas que se habían adoptado para promover la asistencia técnica y poner recursos financieros a la disposición, al recordar que la Conferencia de las Partes había aprobado una orientación sobre ambas cuestiones. La Conferencia, en su segunda reunión, había aprobado el mandato de los centros regionales y subregionales de creación de capacidad y transferencia de tecnología con arreglo al Convenio de Estocolmo, en su decisión SC-2/9, por lo que ya estaba en marcha el proceso para establecer los centros.

Dijo, además, que se había programado la celebración en Nairobi, en marzo de 2007, de un seminario para sensibilizar sobre las directrices en la región de África. Pese a que, debido a las limitaciones presupuestarias, cada Parte recibiría financiación de la secretaría solo para un representante, se alentaba a las Partes a que hallaran formas de financiación que permitieran la participación de otros interesados directos.

24. Durante el debate consiguiente, un miembro señaló a la atención un proyecto conjunto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinado a promover las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en el tratamiento de los desechos biomédicos, que ya se estaba ejecutando en ocho países. Un observador trajo a colación la labor realizada por su organización para promover las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales como parte de su programa de producción menos contaminante, incluso por medio de distintos proyectos apoyados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y por donantes bilaterales. Señaló que esos proyectos constituirían estudios monográficos útiles.

25. El Grupo de Expertos hizo notar que se había hecho todo lo posible para que las directrices tomaran en consideración las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo. Con todo era necesario contar con más estudios monográficos. Destacó además que, aunque ya se había avanzado mucho en la labor, era evidente la necesidad de seguir creando capacidad para promover la aplicación de las directrices. Esta cuestión debía señalarse a la atención de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, durante las deliberaciones sobre asistencia técnica y el mecanismo financiero. Se instó a los miembros a que informaran a sus representantes en la tercera reunión de la Conferencia, para garantizar que se prestase la debida atención a esta cuestión.

3. Consideraciones que los países podrían tener en cuenta al establecer los requisitos para las mejores técnicas disponibles, incluidas las consideraciones económicas y sociales

26. La representante de la secretaría recordó que, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes, al aprobar la orientación para prestar asistencia a los países en la preparación de planes nacionales de aplicación, había pedido a la secretaría que elaborara otra orientación sobre evaluación social y económica. Señaló que la secretaría estaba en vías de preparar un documento de orientación para atender a esa petición, que estaría terminado para su examen por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión y que debía considerarse un complemento de las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.

27. El Grupo de Expertos acordó que, en el prefacio de las directrices, se podía incorporar una referencia al documento de orientación.

4. Alternativas disponibles, incluidas las autóctonas, y el uso de materiales, productos y procesos sustitutivos o modificados, y la elaboración de criterios para evaluar las alternativas

28. El Grupo de Expertos señaló que en las directrices figuraba una sección común sobre la consideración de alternativas en la aplicación de las mejores técnicas disponibles. La cuestión de las alternativas quedó reflejada también en el texto en relación con cada categoría de fuente.

C. Respuesta a la solicitud hecha por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión

29. El coordinador de la labor relacionada con este tema explicó a grandes rasgos la labor que se había llevado a cabo atendiendo a la petición de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión, en la que se invitó a los órganos del Convenio de Estocolmo a que consideraran las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales respecto de la producción no intencional de contaminantes orgánicos persistentes, incluidas las tecnologías más recientes para la destrucción y transformación irreversibles incluidas en las directrices técnicas generales del Convenio de Basilea.

30. Recordó que, de los diez procesos enumerados en las directrices técnicas del Convenio de Basilea con el fin de destruir y transformar irreversiblemente el contenido de contaminantes orgánicos persistentes en los desechos cuando se aplican de manera tal que se garantiza que los desechos restantes y las emisiones no exhiban las características de los contaminantes orgánicos persistentes, dos (sobre desechos peligrosos procedentes de la combustión en hornos de cemento e incineración de desechos

peligrosos) ya figuraban en las actuales directrices sobre las mejores técnicas disponibles y en la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales.

31. Tras un debate general, el Grupo de Expertos estableció un grupo de contacto, presidido por el coordinador, para que preparara una respuesta a esta cuestión, que examinaría la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su tercera reunión, que se celebraría en mayo de 2007.

32. El Grupo de Expertos consideró los resultados de las deliberaciones del grupo de contacto y acordó presentar un informe a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su tercera reunión, en que se explicaría su respuesta a la petición de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea. El texto se reproduce en el anexo II en el presente informe.

IV. Proceso para la presentación del informe sobre la labor del Grupo de Expertos y la presentación del proyecto revisado de las directrices para su examen por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión

33. La representante de la secretaría describió el procedimiento para presentar la labor del Grupo de Expertos y someter a consideración el proyecto de directrices a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión. Dijo que la secretaría prepararía una nota con la descripción del mandato del Grupo de Expertos, la presentación de las directrices y la recomendación de su aprobación. Adjunto a la nota iría un informe de los copresidentes del Grupo de Expertos y el informe sobre la labor de la reunión. Las directrices propiamente dichas se presentarían a la Conferencia como documento informativo, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se haría todo lo posible para publicar el documento en los idiomas pertinentes antes de las reuniones regionales previstas.

34. Además, dijo que la edición final de las directrices se completaría a fines de diciembre de 2006 y que toda discrepancia en el texto final o la traducción se señalarían a la secretaría, la que a su vez pondría todo su empeño en incorporar los cambios necesarios.

35. El Grupo de Expertos invitó a los copresidentes a que prepararan un informe que se presentaría a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, en el que, entre otras cosas, se explicara el proceso de preparación de las directrices y de una recomendación de que la Conferencia aprobara el proyecto. En el informe se indicaría que el Grupo de Expertos había cumplido su mandato, que debía expirar al finalizar la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. Además, en el informe se debía destacar la importancia de probar las directrices en la práctica, subrayar la preocupación del Grupo de Expertos por la falta de capacidad de los países en desarrollo para poner en práctica esas directrices y alentar a la Conferencia a seguir prestando asistencia técnica y financiera para la aplicación de las directrices. Además, cabía la posibilidad de invitar a la Conferencia a que estudiara las posibilidades de actualizar las directrices en el futuro.

V. Otros asuntos

36. Uno de los miembros, hablando en nombre de algunos otros, recomendó el establecimiento de un mecanismo que facilitara el intercambio de información sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, y señaló que ese mecanismo respondería en parte a los intereses planteados por algunas Partes acerca de las dificultades de aplicar las directrices en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se refirió a algunas medidas posibles que, a su entender, posibilitarían mantener el impulso logrado por el Grupo de Expertos al intercambio de información y señaló a la atención algunas actividades que se estaban llevando a cabo o se habían programado para realizarse en el futuro, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como en otros foros, lo que se ajustaba a lo dispuesto en el Convenio de Estocolmo en relación con el intercambio de información.

37. Entre otras cosas, recomendó la organización de una actividad paralela a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, antes de que la Conferencia examinara las directrices, para crear conciencia acerca del contenido del documento entre las Partes y los posibles usuarios. El Grupo de Expertos acordó con la secretaría, en consulta con algunos miembros del Grupo de Expertos, examinaría los medios y la posibilidad de celebrar una actividad paralela a la tercera reunión de la Conferencia. El Grupo de Expertos estuvo de acuerdo además en que las cuestiones relacionadas con el establecimiento

de un mecanismo de intercambio de información excedían el mandato del Grupo y, por consiguiente, no se seguirían examinando.

VI. Aprobación del informe

38. El Grupo de Expertos aprobó su informe sobre la base del proyecto de texto distribuido durante la reunión, en su forma enmendada y sobreentendiéndose que la ultimación del informe quedaría a cargo de los copresidentes que trabajarían en consulta con la secretaria.

VII. Clausura de la reunión

39. Tras el habitual intercambio de cortesías, los copresidentes declararon clausurada la reunión a las 12.10 horas del viernes 24 de noviembre de 2006.

Anexo I

Coordinadores de la labor del Grupo de Expertos

Tarea		Coordinador
Sección I: Introducción		
I.A-E		Secretaría
Sección II: Consideración de alternativas en la aplicación de las mejores técnicas disponibles		
II.A-C		Sr. José María Lorenzo (México)
Sección III: Mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales: Orientación, principios y consideraciones intersectoriales		
III.A	Orientación	Sr. Stefan Einarsson (Islandia)
III.B	Principios generales	
III.C	Consideraciones intersectoriales: i) Productos químicos incluidos en la lista del anexo C: mecanismos de formación iii) Beneficios compartidos de las mejores técnicas disponibles para los productos químicos incluidos en la lista del anexo C iv) Gestión de gases de combustión y otros residuos v) Capacitación de encargados de adoptar decisiones y de personal técnico vi) Comprobación, vigilancia y notificación	
III.C	Consideraciones intersectoriales: ii) consideraciones relacionadas con la gestión de desechos	Sr. Hans-Peter Fahrni (Suiza)
Sección V: Orientación/directrices por categorías de fuentes: categorías de fuentes que figuran en la parte II del anexo C		
V.A	Incineradores de desechos	Sr Siegmund Bohmer (Austria) y Sr. Gang Yu (China)
V.B	Desechos peligrosos procedentes de la combustión en hornos de cemento	Sr. Steffi Richter (Alemania)
V.C	Producción de pasta de papel utilizando cloro elemental o productos químicos que producen cloro elemental	Sra. Sirpa Silander (Finlandia)
V.D	Procesos térmicos de la industria metalúrgica	Sr. Patrick Finlay (Canadá)
Sección VI: Orientación/directrices por categorías de fuentes: categorías de fuentes que figuran en la parte III del anexo C		
VI.A	Quema de desechos a cielo abierto, incluida la quema en vertederos	Dr. Hans-Peter Fahrni (Suiza)
VI.B	Procesos térmicos de la industria metalúrgica no mencionados en la parte II del anexo C	Sr. Patrick Finlay (Canadá)
VI.C	Fuentes de combustión domésticas	Sra. Louise Wickham (Nueva Zelanda)
VI.D	Instalaciones y calderas industriales que utilizan combustibles fósiles	Sr. Chris Mobbs (Australia)
VI.E	Instalaciones de combustión para madera y otros combustibles de biomasa	Sr. Chris Mobbs (Australia)
VI.F	Procesos de producción de sustancias químicas que liberan contaminantes enumerados en el anexo C	Sra. Ruta Bendere (Letonia)
VI.G	Crematorios	Sra. Nicola Lettington (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
VI.H	Vehículos de motor, en particular los que utilizan gasolina con plomo	Sra. Masaaki Hosomi (Japón)
VI.I	Destrucción de animales muertos	Sra. Nicola Lettington (Reino Unido)

		de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
VI.J	Teñido y acabado de tejidos y cueros	Sra. Lina Margarida Guerreiro Morals Pereira (Portugal)
VI.K	Plantas trituradoras para el desguace de vehículos al final de su vida útil	Sr. Masaaki Hosomi (Japón)
VI.L	Combustión lenta de cables de cobre	Sr. Patrick Finlay (Canadá)
VI.M	Refinerías de aceites de desecho	Sr. Tomas Perruolo (Venezuela)
Respuesta a la petición formulada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión		Sr. Chris Mobbs (Australia)

Anexo II

Respuesta a la petición de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión

1. El Grupo de Expertos sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales examinó la petición de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión de que se invitara a los órganos del Convenio de Estocolmo a que consideraran las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales con respecto a los contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional, incluidas tecnologías recientes de destrucción y transformación irreversible, que figuran en las directrices técnicas generales (véase la decisión VII/13 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea).
2. El Convenio de Basilea señaló diez procesos que se enumeran en las directrices técnicas generales para fines de destrucción y transformación irreversible del contenido de los contaminantes orgánicos persistentes en los desechos cuando se aplican de manera de asegurar que los desechos y las emisiones restantes no exhiban las características de los contaminantes orgánicos persistentes.
3. El Grupo de Expertos hace notar que dos de los procesos (coincineración en hornos de cemento³ e incineración de los desechos peligrosos) ya se ha incluido en el actual proyecto de directrices sobre las mejores técnicas disponibles y la orientación provisional sobre las mejores prácticas ambientales.
4. En su primera reunión, celebrada en noviembre de 2005, el Grupo de Expertos estableció un grupo de trabajo para que evaluara los demás procesos. Sin embargo, llegó a la conclusión de que no había datos suficientes sobre las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional de estos procesos para llevar a cabo la evaluación.
5. En su primera reunión, el Grupo de Expertos invitó a las Partes y a otras entidades a que suministrasen cualesquiera datos sobre las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes producidos en forma no intencional y toda información sobre operaciones pertinentes de que dispongan, sobre cualquiera de los siguientes procesos en su territorio (véase el informe de la primera reunión del Grupo de Expertos, que figura en el documento UNEP/POPS/EGBATBEP.1/5):
 - Reducción alcalina de los metales
 - Descomposición catalizada por bases (BCD)
 - Hidrodecloración catalítica (CHD)
 - Reducción química en fase gaseosa (GPCR)
 - Reacción de decloración fotoquímica (PCD) y decloración catalítica (CD)
 - Arco de plasma
 - Método del terc butóxido de potasio
 - Oxidación en agua supercrítica (SCWO) y en agua subcrítica
6. Atendiendo a esta petición y a peticiones posteriores a la reunión hechas a las Partes y a otras organizaciones, el Grupo de Expertos recibió informes y datos de varios países que tenían procesos cuyas operaciones ya se habían dado por terminadas o estaban funcionando en esos momentos a título experimental o comercial. También se proporcionó información sobre procesos que están en desarrollo, pero que no figuran en la lista anterior, pero esa información no se evaluó.
7. En su segunda reunión, el Grupo de Expertos evaluó esa información. Sus conclusiones se reproducen en el apéndice del presente documento.

³ En las directrices generales técnicas del Convenio de Basilea se utiliza la expresión “coincineración en hornos de cemento”, sin embargo en el apartado b) de la parte II del anexo C del Convenio de Estocolmo se hace referencia a “desechos peligrosos procedentes de la combustión en hornos de cemento”.

Apéndice

Evaluación de ocho procesos para la destrucción y transformación irreversible del contenido de contaminantes orgánicos persistentes en los desechos

A continuación se reseña la información correspondiente a instalaciones de producción comercial, a menos que se indique otra cosa.

A. Reducción alcalina de metales

1. De los ocho procesos evaluados, el proceso de reducción alcalina de metales se utilizaba en el mayor número de plantas sobre las que se envió información, la mayoría de ellas en el Japón. Estas instalaciones estaban tratando aceites contaminados con bifenilos policlorados (PCB). Algunas de ellas trataban los PCB con concentraciones del orden de 100 partes por millón, mientras que otras los trataban con concentraciones de hasta el 10%. En todas las instalaciones, se trataba el gas de escape con carbono activado.

2. La información proporcionada por el Japón indicaba que las emisiones a la atmósfera y el agua de dioxinas (PCDD), furanos (PCDF) y PCB parecidos a las dioxinas eran muy bajas, del orden de $<0,002$ ng EQT/m³N en la atmósfera y 0,00005 a 0,0001 ng EQT/L en las aguas residuales. Los niveles en los residuos sólidos eran también bajos (1,7 a 54 µg/kg para el PCB y 0,0018 µg EQT/kg para PCDD/PCDF/PCB parecidos a las dioxinas). Todavía no se dispone de datos sobre residuos del control de la contaminación en la atmósfera (carbono activado), aunque se espera que sean mínimos ya que las emisiones del tratamiento propiamente dichas tenían muy poco contenido de PCDD/PCDF.

B. Hidrodechloración catalítica

3. Actualmente funcionan dos plantas, ambas en el Japón, pero se dispone de datos de emisión limitados. Una ha estado funcionando apenas desde octubre de 2006 y tiene una capacidad para tratar 2 toneladas de PCB diarios. Dos mediciones tomadas en ensayos del funcionamiento proporcionadas por el Japón indican que las emisiones de PCDD/PCDF/PCB parecidos a las dioxinas a la atmósfera correspondientes a esta planta eran muy bajas, del orden de 0,0001 ng EQT/m³N. La otra planta tiene una capacidad de 30 kg/día en concentraciones de 10% y no registran emisiones de los gases de escape ni descargas en el agua, dado que el principal producto es el bifenilo, que tiene niveles de PCDD/PCDF/PCB parecidos a las dioxinas de alrededor de 0,00001 a 0,0001 ng EQT/g. El petróleo tratado, incluidos los bifenilos, se incinera.

C. Descomposición catalizada por bases (BCD)

4. Se proporcionaron datos sobre emisiones de la descomposición catalizada por bases en relación con dos plantas que funcionan en el Japón, una en Australia y otra en la República Checa. Todas ellas trataban los PCB en porcentajes distintos hasta el 10%. Se indicó que en 2003 se había puesto fuera de servicio una planta que trataba suelos contaminados con algunos contaminantes orgánicos persistentes en la sede de los Juegos Olímpicos de Sydney (Australia). La información relativa a la única planta que funciona actualmente en Australia indicaba niveles muy bajos de emisiones de PCDD/PCDF a la atmósfera, del orden de 0,0119-0.05 ng EQT/m³N.

5. En una pequeña planta del Japón, que trata 10kg/4 horas de altas concentraciones (10%) de PCB se registraban niveles de emisión de PCDD/PCDF a la atmósfera de $<0,01$ ng EQT/m³N.

6. En el caso de la planta de la República Checa, las cantidades residuales de PCDD/PCDF en el output oil eran inferiores a 0,016 ng EQT/g y de hexaclorobenceno (HCB) $<0,2$ µg/g. Los niveles de PCDD/PCDF en el gas de combustión de los procesos (gases de combustión del tratamiento de suelos y de los reactores de descomposición catalizada por bases combinados) fluctuaban entre 0,013 y 0,031 ng EQT/m³N; para los PCB entre 0,005 y 0,0014 ng EQT/m³N; para los HCB entre $<6,7$ y 187 ng/m³N; y para el Σ de plaguicidas organoclorados, entre 17 y 235 µg/m³N.

D. Reducción química en fase gaseosa (GPCR)

7. Se señaló que la única planta de reducción química en fase gaseosa de Australia cerró en 2002 y que no se disponía de datos sobre las emisiones de esa planta. En una reseña danesa (2004) se indicaba

que las emisiones de PCDD/PCDF del proceso de reducción química en fase gaseosa a todos los medios eran inferiores a las del proceso de descomposición catalizada por bases. Pese a cierta incertidumbre acerca del estado actual de la licencia para este proceso y su disponibilidad, se señaló que hay una planta en Japón a punto de entrar en funcionamiento.

E. Reacción por deoloración fotoquímica (PCD) y deoloración catalítica (CD)

8. Solo había una pequeña planta comercial que funcionaba en el Japón. Se señaló en particular su muy limitada capacidad de 4,6 kg/2 días de una alta concentración de PCB. Los niveles de emisiones de PCDD/PCDF/PCB parecidos a las dioxinas a la atmósfera eran muy bajas, del orden de 0,00007 ng EQT/m³N.

F. Arco de plasma

9. Se señaló que en Australia se utilizaba el proceso PlasconTM, en la misma instalación donde se utiliza el proceso de descomposición catalizada por bases, y que los niveles de PCB en la descarga de efluentes a las aguas residuales eran de menos de 2 partes por mil millones.

G. Método del terc-butóxido de potasio

10. Este proceso se utiliza en el Japón a nivel comercial para aceites con bajas concentraciones de PCB (según informes entre 17 y 180 mg/kg). Una planta comercial con capacidad de 36m³/día no generaba emisiones de gases. Las concentraciones de PCB en aceites tratados rondaban los < 5 ng/g. Los residuos de la depuración del agua van al incinerador.

H. Oxidación de agua supercrítica y de agua subcrítica

11. Se recibió información sobre tres instalaciones que funcionan en el Japón. Una de ellas, que trata 0,25 kg/hora (en la forma de PCB al 100%) y utiliza oxidación de agua supercrítica, registraba emisiones a la atmósfera de PCDD/PCDF/PCB parecidos a las dioxinas de 0,001 a 0,002 ng EQT/m³ y al agua de 0,0000005 ng EQT/L.

12. Una planta comercial, con capacidad para 12 kg/día (en la forma de PCB al 100%) que utiliza la oxidación de agua subcrítica, emitía 0,00009 ng EQT/m³ de PCDD, PCDF y PCB parecidos a las dioxinas a la atmósfera y 0,0006 a 0,004 ng EQT/L al agua. La otra planta utiliza también oxidación de agua subcrítica, pero no hay datos porque acaba de entrar en funcionamiento.
